Ministerio Público
República del Paraguay

**Unidad Operativa de Contratación**

**Nota UOC N°** 829

Asunción, 28 de diciembre de 2.021.

**Señor**
**Abog. Pablo Ortíz Seitz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4.576/20, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DE LA SEDE CENTRAL: BLOQUES 1 y 8 Y SEDE 1 - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM**, con ID Nº 401.994.

La modalidad de Contrato Abierto Plurianual se adopta para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado. Estos servicios de mantenimiento de elevadores deben ser periódicamente para evitar su deterioro y así asegurar el buen funcionamiento. De igual manera, estas máquinas necesitan de mantenimientos en el tiempo oportuno debido al uso permanente y sus años de utilización.

Asimismo, no se puede determinar con anticipación la necesidad de los servicios a ser requeridos, los montos son imposibles de cuantificar, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación